

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 2.243/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO LECHERO, PROMOVIDO POR HNOS. RUIZ RODRÍGUEZ, C.B. EN EL PARAJE "POZO DE LA NIEVE".

(...)

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que la conforman, acuerda:

Primero. Declarar la utilidad pública del presente Proyecto de Actuación en los términos del artículo 42.1 y 3 de la LOUA, porque concurren circunstancias de interés social y se valora que su implantación tiene efectos positivos sobre la economía local, fortaleciendo el sector ganadero, uno de los principales sectores económicos del Municipio. Así mismo, se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse la actividad en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el Plan General de Ordenación Urbanística, excepcionando, al amparo del artículo 145.2 del PGOU, las condiciones de implantación y de edificación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus edificaciones, a partir de características que se valoran, tales como que la superficie de la parcela está mayoritariamente delimitada por carretera y camino de uso público y otras zonas de explotación agrícola en la misma parcela, manteniéndose como una unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca, que permite concluir su carácter aislado por cuanto no se genera ningún riesgo objetivo

de formación de núcleo de población, así como afecciones graves sobre el medio ambiente o la salud de las personas, y queda garantizada la dotación particularizada de servicios de la explotación ganadera en relación con otras explotaciones existentes en el entorno porque se resuelve con sus propias instalaciones, de forma autónoma para la actividad ganadera, sin necesidad de infraestructuras del núcleo urbano.

Por lo anteriormente expuesto, queda excepcionada la distancia a núcleo de población y a otras edificaciones, lo que permitiría estimar que se mantiene la falta de riesgo objetivo de formación de nuevos asentamientos por el carácter aislado de las edificaciones e instalaciones existentes.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización de explotación ganadera de vacuno lechero, con emplazamiento en el paraje "Pozo de la Nieve", polígono 43, parcela 341, de este Municipio, a petición de Hnos. Ruiz Rodríguez, C.B., con CIF E-56030406.

Tercero. El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras, en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c) de la citada Ley 7/2002.

Cuarto. En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Quinto. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo prescrito en el artículo 43.1.f) de la reiterada Ley 7/2002.

Sexto. Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Hinojosa del Duque, 13 de junio de 2017. El Alcalde, Fdo. Matías González López.